



Secretaría de Comunicación

Nota de Prensa

Imputan a diputado de la Asamblea Nacional, los presuntos delitos de violación carnal y actos libidinosos

La tarde de este viernes, 18 de octubre de 2019, se realizó en el Salón de Casación del Palacio de Justicia Gil Ponce, la audiencia de imputación complementaria a un diputado de la Asamblea Nacional, querellado por delito Contra la Libertad Sexual, en perjuicio de una menor de edad y su hermana mayor de edad.

Este acto de audiencia, que inició a las 2:00 p.m., estuvo presidido por el magistrado Juez de Garantías, Harry Díaz, y en ella participaron el magistrado Fiscal, Olmedo Arrocha Osorio; la abogada querellante Enereida Barría, en representación de las víctimas ausentes en el acto, y el abogado particular Ángel Álvarez, defensor del diputado, quien sí estuvo presente en esta audiencia.

Posterior a las presentación formal de los intervinientes y antes de entrar a los argumentos, el abogado defensor Álvarez aclaró que no tiene ninguna petición de impedimento contra el magistrado Juez de Garantías Harry Díaz.

Por otra parte, la abogada querellante Enereida Barría, solicitó que la audiencia se desarrollara de manera reservada, en atención a la Convención del Niño, pues se ventilarán temas en donde hay una menor involucrada, por delito contra el pudor. Esta petición de la querrela, contó con el aval del Magistrado Fiscal y el abogado particular.

En ese sentido, el Magistrado Juez de Garantías Harry Díaz, en base a lo establecido en el Código Procesal Penal, Artículo 278 y 362, que le permiten disponer sobre la reserva de la audiencia, cuando se cumple la excepción a la publicidad, y en virtud de lo solicitado por las partes, por tratarse de una menor de edad y de una mayor de edad donde los temas a tratar se relacionan a delitos contra su pudor y su integridad sexual; es por lo que decidió la reserva de la audiencia, a fin de proteger el derecho a la intimidad e integridad personal de las víctimas.

Una vez desalojada la sala de audiencia, y luego de escuchar la comunicación de los hechos a investigar efectuado por el Magistrado Fiscal, escuchar a la querellante, y luego de que el diputado expresara comprender los hechos comunicados, y al no existir solicitud de aclaraciones por parte de la defensa, el Magistrado Juez de Garantías Harry Díaz dio por presentada la imputación complementaria, añadiendo al delito de violación carnal admitidos en las

resoluciones de 8 y 22 de agosto de 2019, el delito de actos libidinosos, tal como fuera comunicado por el Fiscal al imputado dentro de esta causa.

El Magistrado Fiscal Olmedo Arrocha Osorio, tendrá un plazo de seis (6) meses para concluir la investigación en este causa penal que se originó en la comarca Guna Yala.

A su salida de la audiencia, el Magistrado Fiscal Olmedo Arrocha Osorio, adelantó a los medios de comunicación, que de igual forma en el acto de audiencia se le notificó al hoy imputado, que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia fijó para este lunes, 21 de octubre de 2019, a las 2:00 p.m., la audiencia de aplicación de medidas cautelares personales.

La audiencia de imputación complementaria concluyó aproximadamente a las 3:40 p.m.

**Palacio de Justicia Gil Ponce.
Panamá, 18 de octubre de 2019.**